



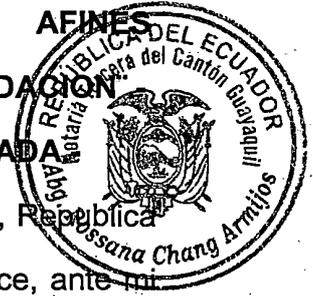
2015-09-01-3-P05220

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

ARQUITECTURA Y AFINES

ARQUIFIN S.A. "EN LIQUIDACION"

CUANTIA: INDERTERMINADA



NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles doce de agosto del dos mil quince, ante mi

ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHAN ARMIJOS, NOTARIA

TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN, comparece la señora **MARÍA**

FERNANDA REPETTO VALLEJO, quien declara ser mayor de edad,

ecuatoriana, casada, arquitecta, domiciliada en esta ciudad, por los

derechos que representa de la compañía **ARQUITECTURA Y AFINES**

ARQUIFIN S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de Gerente General,

conforme consta de la copia autenticada del nombramiento y

debidamente autorizado mediante Acta de la Junta General de

Accionistas, celebrada el tres de agosto del dos mil quince, cuyas copias

certificadas se adjuntan; capaz para obligarse y contratar a quien por

haberme prestado su cédula de ciudadanía de conocerla doy fe. Bien

instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Reactivación de

Compañía, a la que procede de manera libre y voluntaria para su

otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas su cargo sírvase

incorporar una en la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA**

ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A. "EN LIQUIDACION", la

misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVIENIENTE.- Comparecer a la celebración de la presente Escritura

Pública y realiza las declaraciones que en ella consta, la señora María

Fernanda Repetto Vallejo, en su calidad de Gerente General de la

compañía **ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A. "EN**

LIQUIDACION", según consta del nombramiento que me presenta y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente y autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La referida sociedad se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón de Guayaquil, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el cuatro de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el doce de enero del dos mil diez, b) Mediante resolución numero número SC-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero cero uno cinco cuatro seis, dictada el catorce de marzo del dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías declaro inactiva a la compañía; c) Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero dos nueve siete ocho cuatro, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre del dos mil catorce, la compañía **ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, fue declarada disuelta; c) La Junta General Extraordinaria de Accionista celebra el tres de agosto del dos mil quince, resolvió: Reactivar la Compañía e igualmente resolvió autorizar al gerente general y representante legal a comparece a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Reactivación.- **TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, con los antecedentes expuestos, la señora María Fernanda Repetto Vallejo, en su calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía **ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, en acatamiento a lo resultado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de agosto del dos mil quince, cuya copia certificada del acta se agrega al

Guayaquil, Enero 19 del 2010

Señora

ARQ. MARIA FERNANDA REPETTO VALLEJO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que, La JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA de la compañía ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S, A. Celebra el 19 de Enero del 2010, tuvo el acierto de nombrarla a usted GERENTE GENERAL de la empresa , para un periodo de CINCO AÑOS , teniendo a su cargo la Representación Legal , Judicial y Extrajudicial de la misma, individualmente.

La compañía ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S, A. Se constituyo mediante escritura pública otorgada por el NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el 4 de Diciembre del 2009 e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL de este cantón el 12 de Enero del 2010.

Atentamente,



AB. LUIS BOWEN SOTOMAYOR

Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO: El cargo que antecede de GERENTE GENERAL de la compañía ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S, A.



ARQ. MARIA FERNANDA REPETTO VALLEJO

Guayaquil, Enero 19 DEL 2010

C.C. No.090934478-0

C.V. No.116-0047



NUMERO DE REPERTORIO: 3.644,
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON ✓ GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Febrero del dos mil diez, ✓ queda
inscrito el Nombramiento de ✓ Gerente General, de la Compañía
✓ ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A., a favor de MARIA
FERNANDA REPETTO VALLEJO, a foja 12.505, Registro Mercantil
número 2.339. ✓

ORDEN: 3644



REGISTRO
MERCANTIL



\$ 9.30

REVISADO POR:

b.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

COMUNICACION

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A EN "LIQUIDACION"
CELEBRADA EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2015



En la ciudad de Guayaquil, el 3 de agosto del año dos mil quince, a las catorce horas, en la oficina situada en la ciudadela Sta. Cecilia avenida séptima 301 y calle sexta, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A EN "LIQUIDACION"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la ley de compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los accionistas cuyos nombres constan en la Lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto la legislación ecuatoriana, y que son:
a) María Fernanda Repetto Vallejo, propietaria de quinientas diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, b) Luis Fernando Repetto Vallejo, propietario de cuatrocientas noventa acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Las acciones de la compañía **ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A EN "LIQUIDACION"** son ordinarias y nominativas y cada una de ellas da derecho a un voto.

Preside de manera ad-hoc la sesión de la Junta General de Accionistas, la señora María Elizabeth Vallejo Fischer y actúa como Secretaria, la señora María Fernanda Repetto Vallejo.

La secretaria deja constancia que ha elaborado la lista de accionistas asistentes, y determinándose que se encuentran presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual es mil (\$1.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobando el quórum legal, La secretaria de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para Tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer, resolver sobre la Reactivación de la compañía.

A handwritten signature or set of initials in the bottom left corner of the page, appearing to be written in dark ink.

La presidenta ad-hoc de la Junta General pide a los asistentes empezar a tratar sobre el tema que consta en el punto único del orden del día, esto es:

1- CONOCER, RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A EN "LIQUIDACION".

Toma la palabra la secretaria de la junta, quien expresa que la Superintendencia de Compañía declaró disuelta la sociedad mediante resolución número N° SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero-cero-dos-nueve-siete-ocho-cuatro, dictada el 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre del dos mil catorce, por encontrarse inmersa en la causal establecida en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañía, corresponde a la presente Junta resolver la reactivación de la sociedad.

Toma la palabra la presidenta ad-hoc de la Junta, quien expresa que los negocios sociales que tiene la sociedad se mantienen, por lo que considera que liquidar la sociedad no sería lo mejor, por lo que propone que esta Junta resuelva la reactivación de la sociedad.

Luego de breves deliberaciones, la Junta resolvió por unanimidad reactivar la compañía y, para tales efectos, la junta autoriza a la Presidenta de la sociedad para que celebre y suscriba todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de lo acordado por esta Junta.

Finalmente por unanimidad de votos la Junta General resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía, señora María Fernanda Repetto Vallejo, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública ante un Notario y para que formalice los trámites pertinentes que sean necesarios.

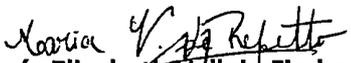
Finalmente, la Presidenta ad-hoc de la Junta General manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que lo documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) lista de asistentes y numero de accionistas que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; b) Copia de la presente acta suscrita por los asistentes con la certificación respectiva;

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidenta ad hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente ad-hoc de la Junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito secretario que certifica, con lo cual concluyo esta sesión a las quince horas.

María Elizabeth Vallejo Fischer, presidente ad-hoc de la Junta, y María Fernanda Repetto Vallejo, Secretaria de la Junta.




María Elizabeth Vallejo Fischer
Presidente Ad-hoc de la Junta


María Fernanda Repetto Vallejo
Secretario


María Fernanda Repetto Vallejo
Accionista


Luis Fernando Repetto Vallejo
Accionista

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.


María Fernanda Repetto Vallejo
Secretaria





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992778032001/
RAZON SOCIAL: ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REPETTO VALLEJO MARIA FERNANDA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 12/01/2010
FEC. INSCRIPCION: 27/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: AV. SEPTIMA Número: 301
 Intersección: CALLE SEXTA Manzana: F - 4 Supermanzana: SOLAR 8 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL
 COLEGIO ALEMAN Telefono Trabajo: 042854665 Telefono Trabajo: 042854341 Celular: 085337951
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Cedeño Robalino Luis Orley
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOGR050108 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2012 08:40:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992778032001
RAZON SOCIAL: ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/09/2012
NOMBRE COMERCIAL: ARQUIFINSA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
SERVICIOS DE CONSULTORIA
ACTIVIDADES DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: AV. SEPTIMA Número: 301
Intersección: CALLE SEXTA Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO ALEMAN Manzana: F -4 Supermanzana: SOLAR 8
Telefono Trabajo: 042854665 Telefono Trabajo: 042854341 Celular: 085337951



Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOGR050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2012 08:40:12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **090934478-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
REPETTO VALLEJO MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: **1976-06-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ESPINOZA RODRIGUEZ RAUL EDUARDO

FIRMA DEL CEDULADO






INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ARQUITECTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REPETTO LAYANA FERNANDO LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO FISCHER MARIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-16

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909344780

760622F210716ECU

REPETTO<VALLEJO<<MARIA<FERNAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0231 **0909344780**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REPETTO VALLEJO MARIA FERNANDA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**

GUAYAQUIL SUFRE **0**

CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000014121



20150901003P05220



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901003P05220					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992778032001		GERENTE GENERAL	MARIA FERNANDA REPETTO VALLEJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



presente instrumento como documento habilitante, declara bajo juramento lo siguiente: a) que se reactiva la compañía, b) que la compañía

ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A. "EN LIQUIDACION" no mantiene contratos públicos con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. **DECLARACION FINAL:** Agregué usted señora Notaria

las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento, agregue como documentos habilitantes el nombramiento de los representantes legales de la compañía y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que autoriza la Reactivación de la compañía. Dejo constancia que autorizo a la Gerente General de la compañía arquitecta María Fernanda Repetto Vallejo, para que realice todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Esta minuta está firmada por el Alexander Suescun Cueva, con matrícula profesional del Foro de Abogados número once- dos mil siete – cuatro.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- quedan agregados a mi registro formando parte integrante de

la presente escritura los documentos habilitantes de la ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por la Notaria en alta voz a la

compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo de todo lo cual DOY

FE.-----

**POR ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A. "EN LIQUIDACION",
CON RUC No. 0992778032001**

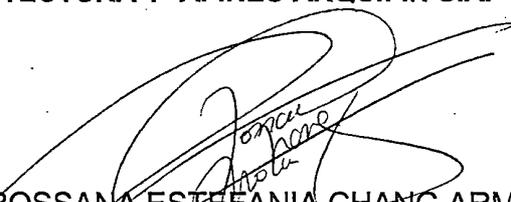
MARIA FERNANDA REPETTO VALLEJO
Gerente General
C.C. No. 09093447980



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

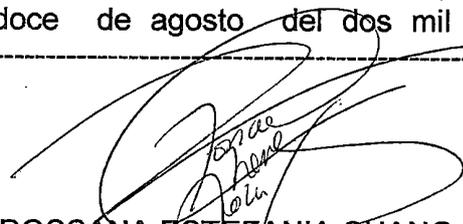
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A. "EN LIQUIDACION"


AB-ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe
de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en
Guayaquil el doce de agosto del dos mil quince. DOY FE.- LA
NOTARIA.-----




AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000014841

20150901003O00751

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901003O00751

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-3-P05220

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REPETTO VALLEJO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909344780
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Handwritten signature of Fernando Xavier Hidalgo Villacis

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS

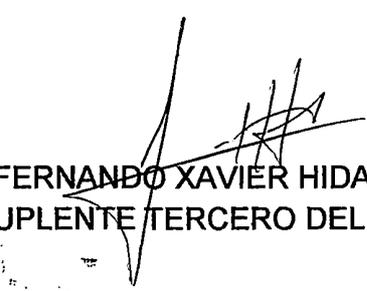
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 10540-UPTH-2015-MME

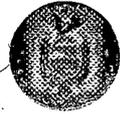
RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 2015-09-01-3-P05220 de fecha doce de agosto del dos mil quince, otorgada ante la abogada Rossana Estefanía Chang Armijos, Notaria Tercera de éste cantón, de la disposición contenida en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003069 de fecha veinticinco de agosto del dos mil quince, emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, en la que se aprueba la Reactivación de la Compañía **ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A. "En Liquidación".-**

Guayaquil, veintisiete de agosto del dos mil quince.- El Notario.-----




AB. FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS
NOTARIO SUPLENTE TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.191
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003069, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA, el 25 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A.**, de fojas 77.835 a 77.855, Registro Mercantil número 3.838. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43191



Guayaquil, 01 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1220738

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 SEP 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 15:30 Firma: *Nandy*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0003069

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029784** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Guayaquil, el 12 de agosto del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

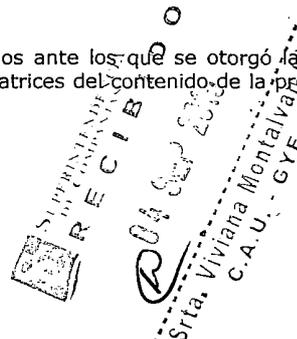
QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0972-M** de 21 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ARQUITECTURA Y AFINES ARQUIFIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

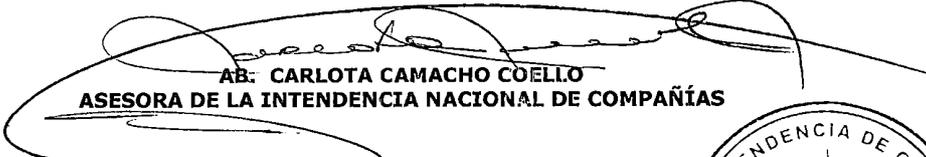
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

25 AGO 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC/AL
Exp. 136671
T. # 31327-2015

